

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 147 Miércoles 3 de agosto de 2022

Pág. 6600

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5465 KYMCO MOBILITY, S.A.

Por acuerdo del órgano de administración y en cumplimiento de lo que disponen la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Kymco Mobility, Sociedad Anónima", a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle C/ Laguna, 54. Polígono Industrial Urtinsa, Alcorcón 28923 (Madrid), el próximo 26 de septiembre de 2022 a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora el día 27 de septiembre de 2022, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.- Aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio 2021.

Segundo.- Aprobación del informe de gestión y de la gestión social del Órgano de Gobierno de la Compañía.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y propuesta de reparto de dividendos.

Cuarto.- Aprobación de la propuesta de ampliación de capital y correspondiente modificación de Estatutos Sociales de la sociedad íntegramente participada Y MOBILITUS S.L a los efectos de proponer a su Consejo de Administración la correspondiente modificación y elevación a su Junta General una nueva redacción del artículo 6 de sus antedichos Estatutos, cuya redacción actual es "ARTÍCULO 6º. CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00), representado por 4.500 participaciones sociales, números 1 al 4.500 ambos inclusive, de CIEN EUROS (100,00 euros) de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. Estas serán asumidas en igual proporción por sus socios. Las participaciones números 1 al 4.500 no llevarán aparejadas prestaciones accesorias. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado."

Y que, de ser aprobada por sus órganos societarios quedaría redactado como sigue "ARTÍCULO 6º. CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (4.450.000,00), representado por 44.500 participaciones sociales, números 1 al 44.500 ambos inclusive, de CIEN EUROS (100,00 euros) de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. Estas serán asumidas en igual proporción por sus socios. Las participaciones números 1 al 44.500 no llevarán aparejadas prestaciones accesorias. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado."

Se propone que la ampliación de capital se realice mediante la suscripción de las correspondientes nuevas participaciones, en su totalidad, por la matriz.

Quinto.- Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 147 Miércoles 3 de agosto de 2022

Pág. 6601

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General, los informes y aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria, cualquier accionista tendrá derecho a obtener en el domicilio social de Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de las Cuentas Anuales, así como el informe de Gestión, o al envío gratuito de los mismos.

Se pone en conocimiento de los Accionistas que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, podrán solicitar de los Administradores, por escrito y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta que se convoca o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca del informe de auditoría, de los puntos del Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, se informa a los Accionistas que, durante la celebración de la Junta General, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer su derecho en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Madrid, 29 de julio de 2022.- Presidente del Consejo, Ernesto Ko Shih.

ID: A220031585-1